



Resolución Directoral

Lima, 22 de enero de 2025

VISTO: El expediente administrativo con registro N° 02601-2025, que contiene el Memorándum N° 005-2025-DA-HNDM, de fecha 17 de enero de 2025, del Director Adjunto de la Dirección General y sobre la conformación del Comité Farmacoterapéutico del Hospital Nacional "Dos de Mayo" para el periodo 2025-2026;

CONSIDERANDO:

Que, en los numerales I, II y XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, disponen que la salud es la condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el último párrafo de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, establece que las instituciones de salud implementen los Comités Farmacoterapéuticos para la ejecución de las acciones de uso racional de medicamentos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 476-2023/MINSA, se aprobó la NTS N° 202-MINSA/DIGEMID-2023, Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a Nivel Nacional (en adelante, Norma Técnica de Salud) que tiene por objetivo regular la conformación, funcionamiento, facultades y responsabilidades de los Comités Farmacoterapéuticos en los establecimientos de Salud del segundo y tercer nivel de atención en todo el país;

Que, de acuerdo al numeral 5.3 dentro de las Disposiciones Generales de la Norma Técnica de Salud, se señala que los Comités Farmacoterapéuticos son instancias técnicas de carácter permanente y naturaleza funcional, que se encargan de promover la racionalidad del uso de los medicamentos, dependen directamente de la autoridad de mayor rango en la institución o establecimiento de salud donde se conforme;

Que, los numerales 6.1.1, 6.1.4 y 6.1.5 de la Norma Técnica de Salud señalan que el Comité Farmacoterapéutico está integrado por 5 o 7 profesionales de la salud, entre Médicos Cirujanos y Químicos/as Farmacéuticos, los/las integrantes deben incluir, por lo menos, un/a Médico con especialidad en Pediatría, los/as Químicos/as Farmacéuticos deben ser, preferentemente, especialistas en farmacia clínica o farmacia hospitalaria, las cuales se conforman por un periodo de dos (02) años, mediante Resolución Directoral, una vez dada la conformación, deben elaborar su reglamento interno, el mismo que establece su conformación, organización y funciones;

Que, de esa misma manera en el numeral 6.2 de la Norma Técnica de Salud, señala funciones del Comité Farmacoterapéutico entre las cuales se encuentran participar en la selección de medicamentos que formarán parte del Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME), considerando los criterios de eficacia, y/o efectividad, seguridad, necesidad y costo;



Que, mediante Nota Informativa N° 02-2025-HNDM/CFT, de fecha 16 de enero de 2025, la Presidenta del Comité Farmacoterapéutico del Hospital solicita al Director Adjunto de la Dirección General se sirva realizar la conformación del Comité para el periodo 2025-2026;

Que, por las razones expuestas en los párrafos precedentes, la Dirección Adjunta de la Dirección General del Hospital, con la finalidad de continuar con los lineamientos y objetivos institucionales, emite el Memorándum N° 005-2025-DA-HNDM, de fecha 17 de enero de 2025, proponiendo a los profesionales que integrarán el mencionado Comité, por lo que remite la propuesta de los profesionales que la constituiría;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa del Departamento de Farmacia; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director del Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo 1° - CONFORMAR EL COMITÉ FARMACOTERAPÉUTICO DEL HOSPITAL NACIONAL “DOS DE MAYO” – PERÍODO 2025-2026, el mismo que se encuentra integrado por los siguientes servidores civiles:

M.C. Carla Alexandra TASSARA PARÓDI
Jefa del Servicio de Pediatría

Presidenta

Q.F. Liz Gardenia REYNA LESCANO
Q.F. del Departamento de Farmacia

Secretaria

M.C. Jessica LEGUIA LEGUIA
Médico asistente del Servicio de Obstetricia

Integrante

M.C. Julio Godofredo SANTIAGO MARCELO
Jefe del Servicio de Gastroenterología

Integrante

M.C. Rosario Elizabeth PUN NORIEGA
Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico

Integrante

M.C. Carmen CORNEJO RAYMUNDO
Médico Asistente del Servicio de Oncología Médica

Integrante

M.C. Yessenia CARRANZA VALERIANO
Médico asistente del Departamento de Medicina Interna.

Integrante

Artículo 2° - DISPONER que el referido Comité conformado a través del artículo 1° de la presente resolución elabore su Reglamento y lo remita para su aprobación, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.1.5 de la NTS N° 202-MINSA/DIGEMID-2023.



Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro
Hospital Nacional Dos de Mayo



Nº 017 -2025/D/HNDM

Resolución Directoral

Lima, 22 de enero de 2025

Artículo 3° - DISPONER que se notifique la presente Resolución Directoral a los miembros del Comité Farmacoterapéutico del Hospital periodo 2025-2026 y a las instancias administrativas correspondientes.

Artículo 4° - DISPONER que, la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano <http://www.gob.pe> y en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

VRGP/JEVT/bjao
C.c.
-Dirección General
-Dirección Adjunta
-Departamento de Pediatría
-Departamento de Farmacia
-Departamento de Gineco-Obstetricia
-Departamento de Especialidades Médicas
-Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
-Departamento de Medicina Interna
-Integrantes del Comité Farmacoterapéutico
-Oficina de Estadística e Informática (Pg. Web)
-Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. VÍCTOR RAFAEL GONZALEZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 27450

